



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N°569-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 22 de diciembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 1150-2023-MDSJB-SGOM/CPA, de fecha 20 de diciembre del 2023, por el cual el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02 para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°055-2023-MDSJB/SGOM/WLA-RO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°480-2023-MDSJB/A, de fecha 08 de noviembre del 2023, por el cual se aprobó el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2566791;

Que, visto el Informe N°055-2023-MDSJB/SGOM/WLA-RO, de fecha 19 de diciembre del 2023, por el cual el residente de obra Ing. Wilmer Lázaro Arce,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02, para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791;

Que, visto el Informe N° 1150-2023-MDSJB-SGOM/CPA, de fecha 20 de diciembre del 2023, por el cual el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02 para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el proveído de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR**, presupuesto analítico modificado N°02, para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.23.53	personal	50, 223.79
26.23.54	Bienes	88, 187.21
26.23.55	Servicios	64, 589.00
26.23.56	Otros	00.00
Total		200, 000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR**, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho